CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/14
"ADQUISICION URGENTE DE GASA HIDROFILA NO ESTERIL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/14 "ADQUISICION URGENTE DE GASA HIDROFILA NO ESTERIL",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 16 de octubre de 2014, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios:

- Lic. Sonia J. Ramirez Caballero, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. Teresa Silvia Bernal Ovelar, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.
- Lic. Carolina Pascuala Irrazabal, en representación de la Gerencia de Salud.
- Dra. Ruth Zayas Centurion como miembro fijo de la Gerencia de Salud.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna de fecha 30 de julio de 2014, identificada como NOT- 0216-2014-000533, el Departamento de Farmacoterapèutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, eleva el pedido urgente de Gasa Hidrófila no Estéril, a ser adquirido por la modalidad de Contratación por Excepción, para 3 meses de consumo estimado.

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 1067/14 de fecha 18 de agosto de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, el presente llamado, con el ID Nº 280.446.

Según Resolución N° 074-021/14 de fecha 02 de setiembre de 2014, en su Art. **1ºAprobar la Excepcionalidad del proceso para la "Adquisición Urgente de Gasa Hidrófila no Estéril",** en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso d) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **Art. 3º Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de Excepción Nº 05/14 **Adquisición Urgente de Gasa Hidrófila no Estéril, art. 4 Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)** y Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 1214/14 de fecha 08 de setiembre de 2014 la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios del IPS comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el llamado a **Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/14"Adquisición Urgente de Gasa Hidrófila no Estéril".**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Quím. Carolina Irrazabal
Reg. Nº 49
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia J. Ramirez C.
Jefa de Sección Elaboración
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ruth María Zayas C.
Coordinadora Dirección Médica HC
Reg. Prof. 4821

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Que, a través de las Notas de fecha 01 de octubre de 2014, que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas las siguientes empresas: **VICENTE SCAVONE & CIA, PROSALUD FARMA S.A., CATETERES Y AFINES, SUMINISTROS MEDICOS SRL, y D Y D DISTRIBUIDORA.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 012142/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1950/2014 que afecta al Programa 2, Rubro 350 del Ejercicio Fiscal 2014. ID 280.446.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 94/14 a los trece días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1.) **VICENTE SCAVONE & CIA:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. 683.400.000.- **(Guaraníes Seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 23.100.000.- (Guaraníes Veinte y tres millones cien mil).** Empresa Aseguradora: GARANTIA MÁS QUE UN SEGURO Nº de Póliza: 15.1508.0001245.0000. La oferta consta de ciento once (1 al 111) fojas.

El oferente presenta Constancia N° 1321619 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

2.) **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **826.200.000.- (Guaraníes Ochocientos veinte y seis millones doscientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones).** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Nº de Póliza: 22.1508.11386/000. La oferta consta de ciento veinte y siete (1 al 127) fojas.

4. INFORME JURIDICO

1- SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL**

Verificadas las documentaciones presentadas por el oferente, en consecuencia se realiza las siguiente observación: El **Poder Especial otorgado por la firma SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., a favor de la Sra. Alicia Liliana Garay CIN°:3.230.911**, se encuentra incompleto, y como la **Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente es de carácter SUSTANCIAL, y al carecer del mismo se concluye que la documentación acompañada por el oferente es insatisfactoria e incompleta.** Por tanto a merito de estas breves consideraciones, corresponde

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Quím. Carolina Irrazabal Reg. Nº 49 Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Sonia J. Ramírez Caballero Jefa de Sección Elaboración de Contratos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Teresa S. Bernal Abogada - Mat. N° 11.3[illegible] Dirección Jurídica DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Ruth María Zayas C. Coordinadora Dirección Médica HC Reg. Prof. 4821

aplicar el ART. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que en su numeral 1, establece en caso de que la oferta no contenga la documentación básica de carácter sustancial y siendo esta insatisfactoria e incompleta, **deberá rechazar la oferta presentada** por SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. - - - -

2- VICENTE SCAVONE Y CIA

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Verificadas las documentaciones presentadas por el referido oferente: se concluye que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
G. 683.400.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL**

Cumple con los requisitos establecidos en el PBC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

A merito de lo expuesto, la oferta presentada por la firma **VICENTE SCAVONE y CIA**, se ajusta sustancial y formalmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la documentación legal que debe acompañar a la oferta, quedando a cargo del personal idóneo evaluar si la oferta cumple en su aspecto técnico y económico.----------

5. ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

- Que por Memorándum Nº 1485/2014 de fecha 20 de octubre de 2014, fueron remitidas a la Unidad de Control de Calidad las muestras presentadas por las firmas VICENTE SCAVONE & CIA CEISA y SUMINISTROS MEDICOS, en la Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/14 "Adquisición de Gasa Hidrófila no Estéril" para su verificación y análisis.
  Respuesta: por Nota Interna GS/DAS/UCCPM Nº 0187/2014 de fecha 27 de octubre de 2014 la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos cumple en enviar los resultados obtenidos.

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Jefa de Sección Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ruth María Zayas C.
Coordinadora Dirección Médica HC
Reg. Prof. 4821

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Quim. Carolina Irrazabal
Reg. Nº 49
Unidad de Farmacoterapéutica

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Informe técnico de la Gasa Hidrófila No estéril- VE Nº 05/14

Gasa Hidrófila

Ensayos analíticos	**Requerimiento**	***Vicente Scavone***	***Suministros Médicos***
Verificación de etiquetado	En el envase se declara el tipo o número de hilos, la longitud y el ancho, el número de piezas que contiene y se destaca la indicación a esterilizar	Declara largo, ancho, lote y vencimiento	Declara longitud y composición
Aspecto (*)	Gasa , 100% de algodón en forma de tela tejida, con terminaciones laterales de tres hilos	Gasa de algodón, tejido irregular, sin borde de tres hilos, cortada en dos piezas **(No cumple)**	Gasa de algodón, tejido irregular, sin borde de 10 hilos, algunos restos de algodón como botón **(No cumple)**
Ancho (*)	90 a 100 cm	90 cm (Cumple)	90 cm (Cumple)
Largo (*)	Mínimo 40 metros de largo	Primera pieza de 9,85 metros y segunda pieza de 29,70 metros **(No cumple)**	39,85 m **(No cumple)**
Envasado, almacenamiento y acondicionamiento	Conservar en envases bien cerrados	Bolsa plástica transparente, reforzada con impresión (Cumple)	Bolsa plástica reforzada con etiqueta dentro de la bolsa (Cumple)
Identificación (*)	En el envase se indica el nombre del fabricante, envasador o distribuidor	Declara fabricante (Cumple)	Declara el distribuidor y la marca (Cumple)
Número de Hilos (*)	Mínimo 16 hebras por cm2	17 hilos /cm2 (Cumple)	16 hilos/cm2 (Cumple)
Peso g/m2 (*)	Según la Farmacopea Americana: Trama de : 16 a 20hebras: 22,5 a 28,8 gramos Trama de 14 a 18 hebras: 19,8 a 25,2 gramos.	20,95 gr/m2 **(No Cumple)** Según la Farmacopea Americana., debe ser de un mínimo de 22,5 .	20,55 gr/m2 (**No Cumple**) Según la Farmacopea Americana., debe ser de un mínimo de 22,5 .
Peso g/m2 (*)	Según el Cuadro Básico de Insumos: Como mínimo 24,5 gramos	20,95 **(No Cumple)**	20,55 **(No cumple)**
Fluorescencia (*)	No debe presentar fluorescencia azul	Presenta puntos aislados (Cumple)	Presenta puntos aislados (Cumple)
Acidez (*)	No debe presentar color rosa al anaranjado de metilo	Cumple	Cumple
Alcalinidad (*)	No debe presentar color rosa a la fenolftaleina	Cumple	Cumple
Sustancias Tensoactivas (*)	Hasta 2 mm	2 mm (Cumple)	1 mm (Cumple)
Sustancias Solubles	Máximo 0,6 %	0,1640 % (Cumple)	0,0422 % (Cumple)
Capacidad de retención (*)	Inmersión completa en no más de 30 segundos	4 segundos (Cumple)	2 segundos (Cumple)
Colorantes solubles	El percolado puede presentar coloración amarilla, pero no azul ni verde	(Cumple)	(Cumple)
Contenido de algodón y rayón	Algodón 100 %	No presenta residuo visible en ácido sulfúrico 59,5 % (Cumple)	No presenta residuo visible en ácido sulfúrico 59,5 % (Cumple)
Impurezas	No debe presentar impurezas, cuerpos extraños y otros contaminantes sólidos a simple vista	No presenta (Cumple)	No presenta (Cumple)

Conforme al informe de la Unidad de Control de Calidad en cuanto a los ensayos realizados, ninguna de las muestras presentadas se ajusta el 100%, de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se desestiman las ofertas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Quim. Carolina Irrazabal
Reg. Nº 49
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia J. Ramírez Candia
Jefa de Sección Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Andrea S. Bernal O.
Abogada - Mat. N°
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ruth María Zayas C.
Coordinadora Dirección Médica HC
Reg. Prof. 4821

7. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones; y en base al informe técnico y legal, esta Comisión Sugiere DECLARAR DESIERTO en atención al *Art. 30 Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Es nuestro informe.-

Lic. Sonia Ramirez Caballero
Representante de la DGBS

Abog. Teresa Silvia Bernal Ocular
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Carolina Pascuala Irrazabal
Representante de la Gerencia de Salud

Dra. Ruth Zayas
Miembro Fijo / Gerencia de Salud